

Gobierno del Estado de Morelos  
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 MORELOS 2018 - 2024

05 OCT 2023

No. DE ENTRADA: 2318 HORA: 14:48  
 No. HOJAS: 1  
 NOMBRE RECIBIÓ: Daniel

**RECIBIDO**



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/1214-YQ/2023

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Cuernavaca, Mor., 27 de septiembre de 2023

LIC. FRANCISCO ALBERTO MARMOLEJO PLASCENCIA.  
 DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.  
 P R E S E N T E

Asunto: Transferencia Presupuestal.

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y en atención a su oficio número **SDS/DGPGA/1019/2023**, a través del cual informa que de la suficiencia otorgada mediante oficio número SH/CPP/DGPGP/0410-YQ/2023, para la partida 3341.- Servicios de capacitación, del proyecto 130046, no se encuentra comprometida ante la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos (DGPAC), ni en ningún proceso interno de compra directa, por lo que cuenta con un saldo disponible; sobre el particular hago de su conocimiento que el presente oficio modifica la suficiencia otorgada previamente para el proyecto y partida en mención, de conformidad a su solicitud.

Ahora bien, respecto a la solicitud de autorización para efectuar una transferencia de recursos, dentro del techo presupuestal autorizado a la Unidad Responsable del Gasto (URG), la cual se enlista mediante la transferencia registrada en el sistema de contabilidad gubernamental vigente, denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF) bajo el siguiente folio:

URG	Proyecto	Folio
13.05	130046 - AF - Programa Estatal de Prevención y Combate a Incendios Forestales y Atención a Contingencias Ambientales 2023 (Apoyo a brigadas vecinales para la prevención y combate de incendios forestales)	12559

Con relación a lo anterior, y en términos del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, de fecha 29 de diciembre de 2022, así como en el Artículo Décimo Sexto del Decreto Número Mil Doscientos Ochenta y Tres, publicado en el mismo Órgano de difusión número 6213, de fecha 24 de julio de 2023; se informa que **se autoriza la transferencia de recursos solicitada mediante folio número 12559**, para que redistribuya el recurso autorizado del presente ejercicio fiscal, dentro del mismo proyecto.

Es importante mencionar que la transferencia presupuestal anteriormente descrita, NO modifica el monto autorizado a la URG correspondiente mediante "Anexo 18 - Clasificación por Dependencia y Unidad Responsable", de los Decretos citados en el párrafo anterior.

Por último, no se omite precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_Morelos

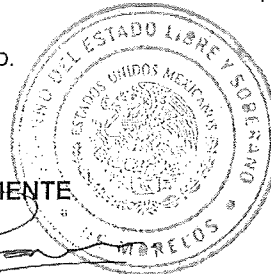


Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/PPP/DGPGP/1214-YQ/2023

Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, en términos de lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables, y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2023.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. YANIRÉ QUIROZ SALGADO  
COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Con copia para.-  
L.A. Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento  
Expediente/Minutario.- Folio CPP: 2401  
YQS/ENF/MM/igb



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH\_Morelos